

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 011 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EN ALGUNOS DE SUS APARTES EL ACUERDO
NUMERO 009 DE OCTUBRE 16 DE 2015*.

" SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2015 CON APORTES
DE LA NACION"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
QUINDIO**

*En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo
27 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Nacional 1068 del
26/05/2015 y En especial las conferidas por el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2013 y,*

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 1737 de diciembre 02 de 2014 y el Decreto No. 2710 de diciembre
26 de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015,
se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que las normas anteriormente mencionadas asignaron una partida presupuestal para la
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., Sección 3209 por valor de CUATRO
MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE
(\$4.041.717.000.00) para gastos de funcionamiento.

Que mediante Acuerdo No. 018 de diciembre 15 de 2014, el Consejo Directivo de la
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, aprobó el Presupuesto de Ingresos y
Gastos para la vigencia fiscal del año 2015.

Que el decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario
del sector Hacienda y Crédito Público, en su Artículo 2.8.1.5.6. Establece: "*Modificaciones
al Detalle del Gasto*. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no
modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de
funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprograma-más de inversión
aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del
órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas
modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por
resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda
y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las
operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice
el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del
Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones
de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado
de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información
Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al
anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema
Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

QUINDÍO
Verde, Humano y Social
¡Sin plan, no se puede!

Calle 19 Norte No. 19-55 B / Mercedes del Norte
Tel: (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498021
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 011 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EN ALGUNOS DE SUS APARTES EL ACUERDO
NUMERO 009 DE OCTUBRE 16 DE 2015"

"SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
VIGENCIA 2015 CON APORTES DE LA NACION"

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que a la fecha según certificado expedido por el área de talento Humano por las funcionarias María Fernanda Acero y Adriana Maritza Vanegas, la proyección del valor a pagar por el Rubro de Mesadas pensionales a diciembre 31 de 2015 asciende a la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000), lo que se evidencia según el presupuesto aprobado y ejecutado para la vigencia 2015, un saldo susceptible de ser trasladado.

Que la entidad se ha visto inmersa en mayor volumen de erogaciones con cargo a los gastos de personal producto del proceso de reorganización Institucional efectuado en la vigencia 2013, por lo que requiere un apalancamiento financiero de recursos nación para poder disponer de los propios en el ejercicio de los demás deberes como autoridad ambiental.

Que la Subdirección, Administrativa y Financiera, con fecha 14 de octubre de 2015, expidió certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 115, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, con recursos nación para la vigencia fiscal de 2015, así:

CONTRACREDITO						APORTE NACIONAL
CTA PROGR	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	
A					FUNCIONAMIENTO	100.000.000,00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	100.000.000,00
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACION	100.000.000,00
3	5	1	1	10	MESADAS PENSIONALES	100.000.000,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

QUINDÍO
Verde, Humano y Seguro
Una planeación diferente

Calle 19 Norte No. 19-55 B / Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498021
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
 ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 011 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EN ALGUNOS DE SUS APARTES EL ACUERDO
 NUMERO 009 DE OCTUBRE 16 DE 2015"

"SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
 FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
 VIGENCIA 2015 CON APORTES DE LA NACION"

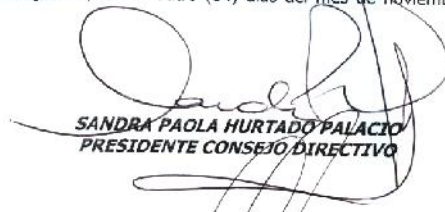
CREDITO

CTA PROGR	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
A					FUNCIONAMIENTO	100.000.000,00
	1				GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
	1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	100.000.000,00
	1	0	1	10	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	100.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en La Resolución 069 de Diciembre 29 del 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CALDERON
 Secretario Consejo Directivo

Proyecto: Subdirección Administrativa y financiera

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Calle 19 Norte No. 19-55 B./ Mercedes del Norte
 Tel. (57) (6) 7450600 / Fax: (57) (6) 7498021
 www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
 Armenia - Quindío, Colombia